

I.- INTRODUCCIÓN

La evaluación es una práctica central en la gestión pública, representa un instrumento valioso para la medición de los resultados en la administración pública, dado que aporta elementos técnicos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos. A través de lo anterior, se facilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso, haciendo posible el rendimiento de los recursos a favor de la población objetivo, respetando siempre el ejercicio de sus derechos.

Comprendemos el concepto de evaluación como un marco de referencia que nos permite medir el impacto o los beneficios del programa social. Lo que implica que la Alcaldía como un ente de gobierno, realiza la evaluación de sus programas, conforme a los lineamientos previamente establecidos en las normas correspondientes.

La intención es estudiar, valorar el diseño, operación y resultados, para poder retroalimentar el proceso interno de planeación, así como de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada.

Por último, el presente Informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad De México, establecidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) y conforme al Artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, el cual señala que “Todo programa social estará regulado por Reglas de Operación y deberá contar con al menos una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos y metas de impacto general y específicas, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de personas beneficiarias, así como un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; e incluir la institución o instituciones responsables de su implementación y modo de coordinación. Además, el Artículo 4 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México dice “La evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La evaluación interna será realizada anualmente por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente, conforme a los lineamientos que emita el Consejo y a lo establecido en la Ley de Austeridad,

Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.- OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La evaluación presente tiene como propósito medir, evaluar los avances, además de los resultados comprometidos en el programa. La evaluación deberá detectar los aciertos, retos, fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones o recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La metodología del presente informe será mixta debido a que se requiere del análisis cualitativo para analizar los retos sociales del programa, de la misma manera se requiere del análisis cuantitativo para mejorar con base a los indicadores y cifras que involucra el programa.

III.- MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social	“Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”	
1.2 Unidades Responsables	Dirección General de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva Dirección de Igualdad Sustantiva e Integración Familiar Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil Dirección General Jurídica, gobierno y Normatividad Urbana. Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de Comunicación Social. Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
1.3 Año de Inicio del Programa	2019	
1.4 Último Año de Operación	2025	

1.5 Objetivos.

Objetivo general.

Realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y/o las personas tutoras legales trabajadoras, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niñas o niños de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años11 meses o hasta

concluir su nivel de educación inicial, coadyuvando con 5 estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación a través de un apoyo económico que se entregará a las estancias infantiles que proporcionarán el servicio de cuidado y atención infantil, de las niñas y niños de madres, padres y/o las personas tutoras legales trabajadoras, para cubrir el servicio de hasta a 160 niñas y/o niños, contemplando un mínimo de 3 y un máximo de 32 lugares disponibles por estancia infantil.

Objetivos específicos.

Apoyar a las madres, padres y/o las personas tutores legales, que requieran el servicio de estancia infantil. Tomando en consideración los resultados del programa social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez" ejecutado en el año 2024 se observa que las mujeres tienden a ser mayor número de usuarias representando aproximadamente el 83.2996 y los hombres teniendo un porcentaje aproximado del 16.71%. Por lo tanto, nos indica que la prioridad actualmente se inclina hacia las mujeres. Su cumplimiento será medido a través del indicador establecido en el cuadro de indicadores de gestión y resultados del programa.

Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales de madres o padres o las personas tutores legales, de niñas y/o niños de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil, prestación laboral y que ya eran las personas beneficiarias del programa de estancias infantiles o bien que tratándose de nuevas personas beneficiarias residan preferentemente en la Alcaldía Benito Juárez, o que la madre, padre o las personas tutoras legales tengan su centro de trabajo dentro de los límites de ésta o bien que por motivos de movilidad utilicen como vía de acceso a sus centros laborales las calles y avenidas de la Alcaldía Benito Juárez; debido a la necesidad de un centro educativo cercano que motive laborales de las madres y padres de familia así como requieran, pugnan por un espacio seguro para la educación y bienestar de su hija o hijo, y que vivan en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar. El impacto de este objetivo se evaluará mediante el número de estancias beneficiadas por el programa en relación con las solicitantes, así como el porcentaje de expedientes completos respecto al total de solicitudes ingresadas, de acuerdo con los indicadores de gestión y resultados del programa.

Promover el Desarrollo Económico, Inclusivo y Sostenible. Mediante la proporción de servicios que apoyen a madres, padres trabajadores y/o las personas tutores legales con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.

La contribución de este objetivo será monitoreada mediante el porcentaje de madres, padres trabajadores y/o las personas tutores legales que recibieron servicios de educación y cuidado para sus hijas e hijos a través de los apoyos económicos entregados a las estancias infantiles, conforme a los indicadores establecidos en el programa.

1.6 Descripción de las Estrategias.

Contribuir al combate de los perjuicios económicos, laborales y sociales que puedan tener las madres, padres y/o tutores legales, esto al no contar con un espacio seguro donde tengan que dejar a sus hijos mientras ellos cumplen su jornada laboral.

Proporcionar el servicio de estancia infantil a niñas y niños que no cuentan con el servicio de guarderías de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o bien que eran beneficiarios del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez”, ejercicio fiscal 2022, esto a través de las estancias infantiles que lo soliciten y se encuentren ubicadas dentro de los límites de la Alcaldía Benito Juárez.

Promover políticas estratégicas de cuidado y atención infantil para contribuir con el desarrollo personal en la primera etapa de vida de las niñas y los niños.

1.7 Padrón de Personas Beneficiarias

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 6 de marzo de 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1814, como lo establece el Artículo 63 fracción II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad De México.

Lo anterior, se podrá consultar en la siguiente liga electrónica:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/82d37ec7a25667b496a96118eaa1d518.pdf?fbclid=IwVERDUARCHaVleHRuA2FibQIxMQBzcnRjBmFwcF9pZAo2Njl4NTY4Mzc5AAEeufHICziyd-5lglqApzLhQrHjtJUxP22y2qeFd5oIWte3viUFK9vizpeR5bA_aem_hYTbUxjSnKI-AEQntTnlyg

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	4	2	218	E188	11	1	1	5	0	4419	1	1	77

2.2 Presupuesto ejercido del periodo 2018- 2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto																
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$2,150,750.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$1,822,000.00	\$1,822,000.00	\$1,518,000.00	\$1,518,000.00	\$1,372,140.00	\$1,372,140.00	\$1,262,520.00	\$1,262,520.00	\$1,043,750.00	\$1,043,750.00
Total	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$2,150,750.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$1,822,000.00	\$1,822,000.00	\$1,518,000.00	\$1,518,000.00	\$1,372,140.00	\$1,372,140.00	\$1,262,520.00	\$1,262,520.00	\$1,043,750.00	\$1,043,750.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025

El presupuesto solicitado por la Alcaldía Benito Juárez para el Ejercicio Fiscal 2025 fue de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 0/100 M.N. sin embargo, el ejercido es por \$1,043,750.00 (un millón cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 0/100 M.N.) según el informe presentado por la Dirección de Finanzas, beneficiando a 3 estancias infantiles, con un total de 99 personas usuarias finales de dicho programa social.

En el ejercicio fiscal 2025 se ejerció el presupuesto a través de 12 ministraciones durante el transcurso del año, como un apoyo a las personas físicas o morales que presten el servicio de estancia infantil a los beneficiarios de este programa social.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Tomando en consideración los resultados del programa social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez" se observa que las mujeres tienden a ser mayor número de solicitantes de inscripción de sus hijas y/o hijos. Por lo que, en este apartado se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa, en términos de solución del problema público plasmado en las reglas de operación del programa social.

3.2 Indicador de Fin							
3.2.1 Nombre del Indicador		Protección social y garantía al derecho económico a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de una estancia infantil					
3.2.2 Descripción		Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y tutores legales trabajadoras					
3.2.3 Método de calculo		Número de estancias beneficiarias por el Programa en t/Número de estancias solicitantes del Programa*100					
3.2.4 Frecuencia de medición		Anual		3.2.6 Línea Base		Encuestas	
3.2.5 Sentido del indicador		eficacia		3.2.7 Año de Línea Base		2019	
3.2.8 Resultado comparativo del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	52.2%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

3.3 Indicador de Propósito							
3.3.1 Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres y hombres que recibieron servicios de educación y cuidado de las niñas y niños						
3.3.2 Descripción	Otorgar a las madres, padres y tutores legales trabajadores mediante las estancias infantiles un apoyo que garantice el derecho a la educación y el cuidado de sus hijas y/o hijos.						
3.3.3 Método de calculo	Número de personas usuarias finales beneficiadas por el programa / Número de personas usuarias finales solicitantes por el programa						
3.3.4 Frecuencia de medición	Anual			3.3.6 Línea Base	Listado de personas usuarias finales.		
3.3.5 Sentido del indicador	eficacia			3.3.7 Año de Línea Base	2019		
3.3.8 Resultado comparativo del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	100%	114%	113%	79%	77%	100%	62%

3.4 Metas Físicas				
Ejercicio	3.4.1. Bienes y/o servicios		3.4.2. Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	ministraciones
2019	933	933	\$16,000 y \$8,000	8
2020	220	250	\$1,000.00	12
2021	208	236	\$1,000.00	12
2022	230	182	\$12,000.00 y/o \$24,000.00	Hasta 12
2023	200	154	\$1,260.00	Hasta 11
2024	162	162	\$1,260.00	12
2025	160	99	\$1,250.00	12

3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

Para el ejercicio fiscal 2025 este programa tuvo una cobertura total de 99 usuarios finales en 3 estancias infantiles con un apoyo unitario de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 0/10M.N.), lo que equivale a una cobertura únicamente del 62% sobre lo proyectado ya que existieron factores que obstaculizaron el cumplimiento óptimo de las metas y objetivos del programa social, incidiendo directamente en la eficacia, eficiencia y cobertura programada:

- a) Retraso en la publicación de las Reglas de Operación, derivado de la falta de claridad en la asignación presupuestal y de la dilación en la entrega de información por parte

del área responsable para su publicación, así como en la atención de observaciones emitidas para subsanar el documento y garantizar su publicación oportuna por parte de esta Jefatura.

b) Integración de expedientes incompletos de las personas beneficiarias de continuidad. Durante 2025 se implementaron mecanismos de control para la integración de la información y asegurar la entrega oportuna del apoyo económico, toda vez que un expediente incompleto no puede ser integrado al padrón de beneficiarios finales; por tanto, se establece como mecanismo de control el check list por expediente.

Derivado de lo anterior, la implementación del programa social de acuerdo a los datos entregados por el área operadora entre 2019-2025 no ha alcanzado en su totalidad las metas establecidas dentro de las reglas de operación, por lo que la cobertura que atiende el programa social no refleja una evolución favorable.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

a. Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2025 el Programa “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” benefició a tres estancias Infantiles atendiendo a 99 niñas y niños usuarios finales de las cuales el 45.45% fueron del sexo femenino y el 54.55% del sexo masculino. **Gráfico 1.1**

b. Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).

Este Programa Social para el ejercicio fiscal 2025, cerró con 99 niñas y niños beneficiarios de los cuales el 100% son usuarios finales. **Gráfico 1.2**

c. Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

El Programa Social tuvo una cobertura territorial del 85.56% del total de usuarios finales que son residentes de la demarcación territorial, mientras que el 14.44% corresponden a usuarios finales con domicilio en las Alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán e Iztacalco beneficiando a madres, padres y/o las personas tutoras legales trabajadoras, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil.

Cabe mencionar que las tres Unidades Territoriales en Benito Juárez con mayor número de usuarios finales son: Independencia, Portales Oriente, Portales Norte y San José Insurgentes. **Gráfico 1.3 Y 1.4**

d. Distribución por nivel de escolaridad.

El área operadora manifiesta que la Información no está solicitada en Reglas de Operación 2025, ya que los usuarios finales son las niñas y niños entre los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial inscritos en alguna Estancia Infantil, integrada en el padrón de beneficiarios iniciales; establecido en el objetivo del programa social.

e. Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

La información obtenida en el proceso de solicitud al Programa Social de cada una de las personas solicitantes del servicio de estancia infantil reflejó que la mayoría cuenta con un empleo informal (46.5%), mientras que el (37.3%) a un empleo formal, otras ocupaciones el (16.2%), **Gráfico 1.5**

f. Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc.).

El Programa Social benefició a 99 usuarios finales niñas y niños entre 1 y 6 años de edad, en el que sobresalen con mayor porcentaje los que cuentan con 3 años de edad (26.3%), mientras el de menor porcentaje son las y los niños con 6 años con el 11.1%, de los cuales 1 niña de 6 años cuenta con trastorno del espectro autista y una niña con pertenencia étnica Mixteca. **Gráfico 1.6**

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Durante la operación del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la niñez”, en la Niñez” ha sido una prioridad la calidad en el servicio, ejecución y operación del mismo, para esto se consideran las visiones, opiniones y propuestas por parte de los servidores públicos involucrados en el proceso de realización del programa en las diferentes etapas. Por lo tanto, las áreas involucradas en su ejecución, así como las personas encargadas de sus respectivas Estancias Infantiles han participado en la toma de decisiones, opinando, aportando su enriquecedora experiencia en el proceso administrativo público (planeación, organización, dirección, control y evaluación) del programa.

Ahora bien, los servidores públicos vinculados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que las madres y padres trabajadores que no cuentan con el servicio de estancia infantil necesitan espacios seguros donde dejar a sus hijas e hijos con la certeza de que se salvaguarda su integridad, recibiendo servicio de estancia de calidad.

Es por ello que, resulta de vital importancia a nivel de una responsabilidad directiva el continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden el bienestar de las niñas y niños que se encuentren en situación de desventaja social, mientras que la persona directamente vinculada con su operación toma estas acciones para contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la desigualdad hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

No obstante y sin dejar de mencionar que la evolución y monitoreo del problema de la población objetivo del presente programa, se realiza a través de informes expresados por los diferentes servidores públicos responsables de la operación del programa, como la mejor forma de monitorear de una manera directa y eficiente se encuentran dentro de los registros de solicitudes y de los propios expedientes de usuarios, con el objetivo de medir el impacto de una manera concreta y con esto, dar continuidad en este tipo

de acciones para a la entrega de apoyos a la población que se encuentren en situación de desventaja social.

La problemática pública que atiende el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la niñez” a cargo la alcaldía no refleja una evolución favorable, esto a consecuencia de diferentes factores como la reasignación de recursos y la implementación progresiva de mecanismos de control interno, lo que deriva una depuración técnica del padrón de beneficiarios, sin embargo se garantiza que el apoyo económico se entregue exclusivamente a la población objetivo que cumple con los criterios de elegibilidad y mantiene expediente completo y validado.

En resumen, las percepciones y visiones que los diferentes servidores plasman en su participación en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, así como fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación, para la integración del expediente único de comprobación, las evidencias documentales y fotográficas derivadas de las supervisiones constantes, las cuales acreditarán la correcta aplicación, destino y ejercicio del recurso público, garantizando con ello la transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la niñez” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez, no se encuentra incluido en la relación actualizada de programas que deben presentar resultados de encuestas de satisfacción como parte de la Evaluación Interna 2026, En consecuencia, la elaboración y presentación del presente módulo no constituye una obligación para esta Unidad Administrativa en la presente evaluación.

Lo anterior en apego a lo establecido en el apartado II de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) mediante el Acuerdo CECM/IVSO/06/2026.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.					
Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Procesos de planeación y control interno del programa.	1.1 Participación responsable de las áreas de planeación y operación del programa.	Dirección de Igualdad Sustantiva e Integración Familiar. Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Anual	Reglas de operación del programa
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Aspectos del proceso administrativo, tales como la planeación estratégica del programa. 2.2 Mecanismos de control interno. 2.3 Manejo de información y documentación.	2.1 Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. 2.2 Contar con un mayor número de recursos humanos. 2.3 capacitación continua a los responsables de las estancias.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Anual	Reglas de operación del programa
3. Cobertura, metas, montos y / o presupuesto	3.1 La cobertura adecuada al programa	3.1 Distribuir el presupuesto aprobado de manera eficiente	Dirección de Igualdad Sustantiva e Integración Familiar. Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil..	Anual	Evidencia documental y gráfica
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Comunicación entre los responsables de la verificación, coordinación y operación del programa.	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas y/o estancias beneficiarias.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Anual	Indicadores de resultados del programa.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Demanda de mejores instalaciones.	5.1. Incrementar el monto de los apoyos.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Anual	Encuestas
6. Resultados del programa	6.1 Apoyo a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social	6.1 Contribuir a la materialización del derecho de las familias, el derecho al cuidado, el derecho al trabajo y el derecho a la educación en el contexto social y familiar en el que se desarrollan los infantes.	Dirección General de Desarrollo Social	Anual.	Reglas de operación

ANEXOS

GRÁFICO 1.1.- Distribución por sexo del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” conforme al padrón de beneficiarios.

DISTRIBUCIÓN POR SEXO

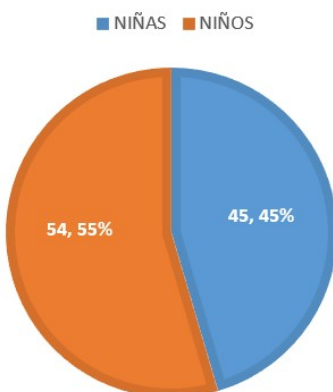


GRÁFICO 1.2.- Distribución por tipo de beneficiario del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” del Ejercicio Fiscal 2025.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO



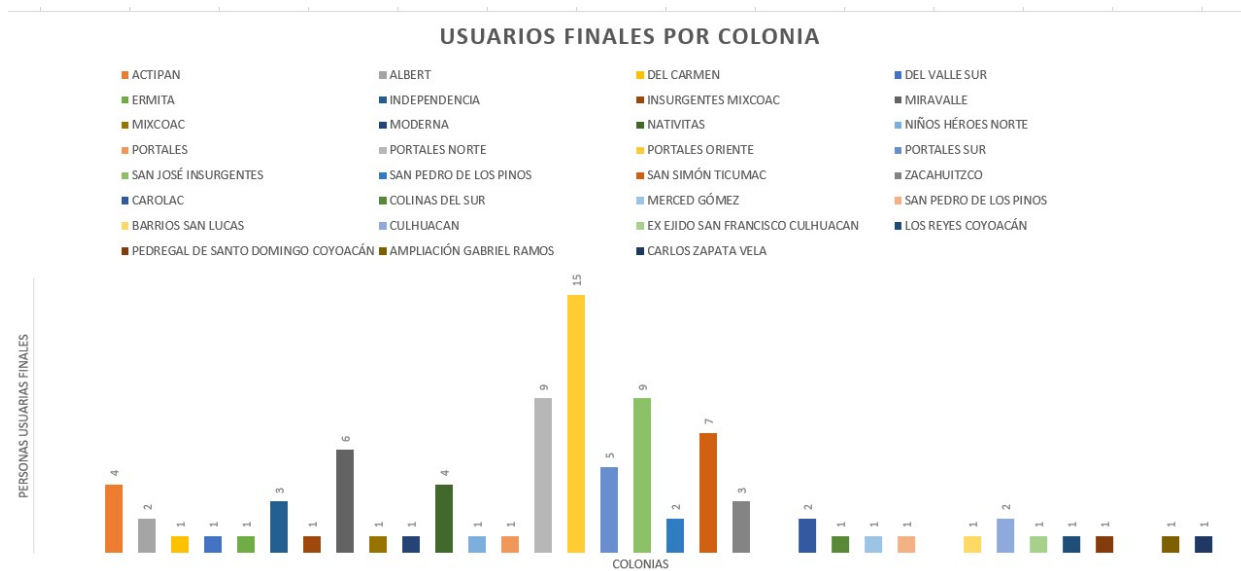
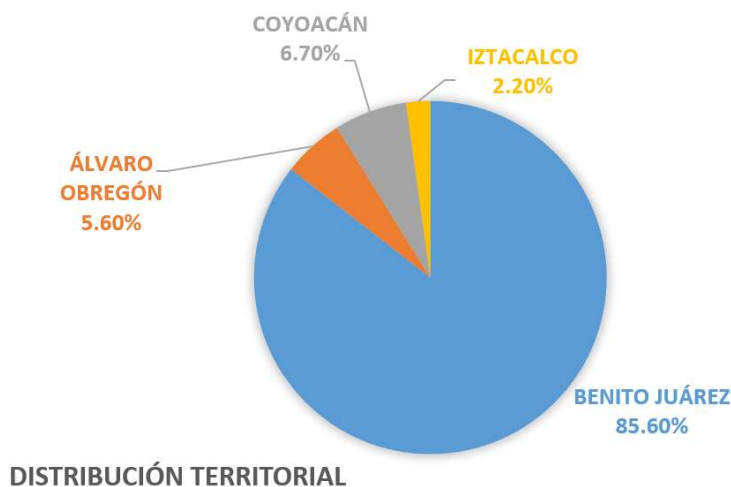


GRÁFICO 1.5.- Distribución por ocupación del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”, conforme al padrón de beneficiarios.

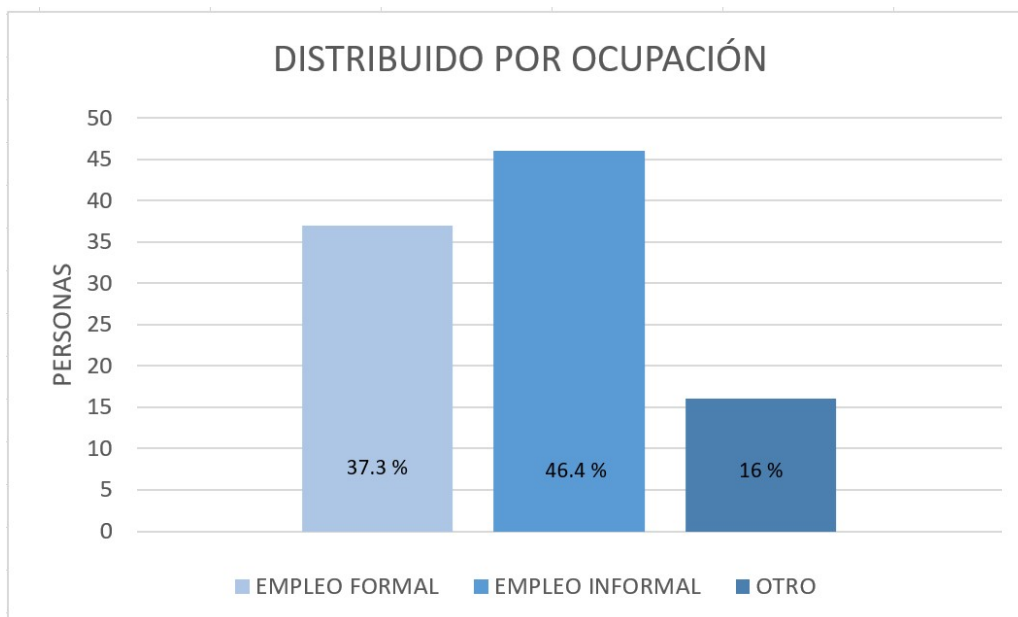


GRÁFICO 1.6.- Distribución por edad del programa social Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”, conforme al padrón de beneficiarios.

